

HUS

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2017

(31 ENE 2017)

"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Sede Bogota y entre su Unidad Funcional para la vigencia fiscal del 2017"

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 27 de Octubre de 2016 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2017.
2. Que mediante Resolución No. 202 de Diciembre 5 de 2016 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN–, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2017.
4. Que mediante Acuerdo No. 024 de Diciembre 28 de 2016 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016.
5. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanzal No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
6. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá, denominada en el Organigrama del Hospital, Unidad Funcional.

7. Que el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2017, se desagregó para la sede Bogotá y su Unidad Funcional mediante la resolución No. 477 de 2016 y en el artículo 13 Parágrafo, dice: "Las asignaciones que se desagregan en el presupuesto aprobado de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2017 se desagrega para la sede central y su unidad funcional, el Gerente mediante Resolución podrá reasignar recursos entre la sede central y la unidad funcional o de la unidad funcional a la sede central al interior de sus mismos rubros en sentido de disminuir y adicionar, de tal manera que no afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros".
8. Que realizado el cierre en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2016 se constituyeron las cuentas por cobrar y por pagar presupuestales de la vigencia 2016, presentándose un mayor valor apropiado en la UF Zipaquirá por estos dos conceptos, los cuales se hace necesario reasignar la distribución aprobada mediante la citada resolución, en un (1) rubro del presupuesto de ingresos y de gastos, así:

*Que el presupuesto aprobado de Ingresos se encuentra desagregado para cada sede, se hace necesario reasignar recursos en el presupuesto de Ingresos entre la UF Zipaquirá y para la sede Bogotá, En el Presupuesto de la UF Zipaquirá reasignar en sentido de disminuir al rubro 1121 Cuentas por cobrar menores a 1 año- la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro a la Sede Bogotá la suma SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500) M/CTE, con el fin de conservar un equilibrio presupuestal en Ingresos y Gastos para la sede Bogotá y su Unidad Funcional.

*Rubro 24000 Vigencias anteriores Gastos Generales reasignar en sentido de disminuir en la UF Zipaquirá la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro para la Sede Bogotá la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500) M/CTE.

9. De tal manera que no se afecta la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros mencionados en el anterior considerando.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reasignar en el sentido de disminuir en el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	67.659.500
	INGRESOS CORRIENTES - Zipa	67.659.500
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Zipa	67.659.500

1121	Cuentas por Cobrar -Menores de 1 año	67.659.500
	Cuentas por Cobrar -Menores de 1 año- Zipa	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Zipa	67.659.500

ARTICULO 2.- Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500.oo) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	67.659.500
	INGRESOS CORRIENTES - Hus	67.659.500
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Hus	67.659.500
1121	Cuentas por Cobrar -Menores de 1 año	67.659.500
	Cuentas por Cobrar -Menores de 1 año- Hus	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	67.659.500

ARTICULO 3.- Reasignar en el sentido de disminuir en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500.oo) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.659.500
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Zipa	67.659.500
20000	GASTOS GENERALES	67.659.500
	GASTOS GENERALES - Zipa	67.659.500
24000	Vigencias anteriores Gastos Generales	67.659.500
	Vigencias anteriores Gastos Generales-Zipa	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	67.659.500

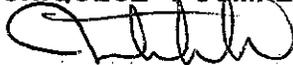
ARTICULO 4.- Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 la suma de de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.659.500.oo) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.659.500
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	67.659.500
20000	GASTOS GENERALES	67.659.500
	GASTOS GENERALES - Hus	67.659.500
24000	Vigencias anteriores Gastos Generales	67.659.500
	Vigencias anteriores Gastos Generales-Hus	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	67.659.500
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	67.659.500

ARTICULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

31 ENE 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente

Elaboro: Jairo Ricardo